

CONSTANCIA SECRETARIA.- A Despacho de la señora Juez el anterior escrito presentado por el apoderado actor mediante correo electrónico en el cual solicita se requiera al pagador de la parte demandada para efectos de que informe las razones por la cuales no ha dado respuesta a la medida decretada por este despacho. Para que se sirva proveer, 18 de octubre de 2022. La secretaria,

ANGELA MARIA LASSO

REFERENCIA: PROCESO DE EJECUCIÓN
DEMANDANTE: SANTIAGO ESCOBAR GAITAN
DEMANDADO: NELSON ENRIQUE ACEVEDO IGLESIAS
RADICADO: 76001400302820210012100

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Auto de sustanciación No 1003

Santiago De Cali, dieciocho (18) De octubre De Dos Mil Veintidós (2022).

Mediante escrito que antecede, el apoderado actor solicita se requiera al pagador de AGROAMBIENTAL COSTA VERDE S.A.S a fin de dar cumplimiento a lo solicitado mediante oficio No 1535 de fecha 07 de abril de 2022. Toda vez que a la fecha la entidad no se ha pronunciado al respecto. En virtud de ello es procedente la solicitud del actor y en consecuencia se requiere al pagador de AGROAMBIENTAL COSTA VERDE S.A.S Departamento de Recurso Humano y/o Nómina para que se sirvan dar respuesta a nuestro oficio.

En mérito de lo expuesto, el juzgado

RESUELVE:

REQUERIR al pagador de la parte demandada señor **NELSON ENRIQUE ACEVEDO IGLESIAS** a **AGROAMBIENTAL COSTA VERDE S.A.S**, para que sirva dar respuesta a

nuestra solicitud efectuada mediante Oficio No 1535 de fecha 07 de abril de 2022, So pena de las sanciones establecidas en el artículo 44 numeral 3 del Código General del Proceso

NOTIFIQUESE y CUMPLASE
LA JUEZ,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORAL
SECRETARIA

En Estado No. 179 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 19 DE OCTUBRE DE 2022

JVR
ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria